

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467
Jurisdicción Nacional

CABA, 27 de marzo de 2024

Resolución N° 02-2024

Acta: 824

Sesión 27/03/2024

VISTO:

La necesidad de fijar nuevos valores a las acreditaciones, certificaciones y constancias que expide el CPIN para sus matriculados, relacionadas con el desempeño profesional; y

CONSIDERANDO:

Que dichos valores se actualizan contemplando los recursos obtenidos y la mayor austeridad en el manejo de los gastos operativos, sin descuidar la calidad de la atención brindada a los matriculados,

Que ello responde a la obligación de mantener equilibrada la economía del CPIN, a fin que se encuentre en condiciones de dar cumplimiento a la finalidad para la cual fue creado en el marco del decreto-ley 6070/58(ley 14.467),

Por ello, en ejercicio de la competencia conferida por el decreto- ley 6070/58(ley 14.467),

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

RESUELVE

Art. 1ro. - Fijar los nuevos valores para Derecho de inscripción, Constancia de inscripción, Duplicación de credencial, Normas legales vigentes, Certificado de firma, Certificación de ascensores-PVA y Rehabilitación de matrícula; según constan en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2do. - Establecer la vigencia de esta Resolución a partir de 15 de abril de 2024.

Art.3ro. - Publicar esta Resolución y su Anexo en la página web del CPIN.

Art. 4to. - Regístrese. Cumplido, archívese.





Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467
Jurisdicción Nacional

ANEXO A LA RESOLUCION N° 02-24

TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE
Derecho de inscripción	10.500
Constancia de inscripción	15.000
Duplicado de credencial	9.000
Normas legales vigentes	6.000
Certificado de firma	30.000
Certificación de ascensores-PVA	10.500
Rehabilitación de matrícula	30.000

Rafael García
Ingeniero Naval y Mecánico
Secretario

Raúl M. Ramis
Ingeniero Naval
Presidente

